



Ayuntamientos

E.A.T.I.M. DE GAMONAL

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA EN EL O.A.P.G.T.

La Junta Vecinal de la E.A.T.I.M. de Gamonal, reunida en sesión del día 9 de julio de 2015, acordó delegar en la Diputación Provincial de Toledo a través del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria y Recaudación y en relación con la deuda originada por el concepto "Canon por la concesión del bar de la piscina municipal de Gamonal, ejercicio 2012", las facultades y competencias relativas a la recaudación en periodo ejecutivo. Mediante acuerdo adoptado en sesión de fecha 8 de octubre de 2015, el Consejo Rector de dicho Organismo, ha aceptado la delegación de la competencia de la EATIM de Gamonal para la recaudación en periodo ejecutivo de la deuda referida.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de su entrada en vigor.

Gamonal 5 de febrero de 2016.- El Alcalde-Pedaneó, José Luis Muelas Jiménez.

N.º I.-1077